



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), marzo treinta y uno de dos mil veintidós.

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS.
RADICADO	050013110002 20210017300
EJECUTANTE	PAULINA LOPEZ CANO
EJECUTADO	JAIRO LOPEZ
ASUNTO:	- MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0137 - 2022

A través de escrito allegado al despacho, la apoderada de la parte ejecutante presentó la liquidación del crédito en este proceso hasta el día 15 de marzo de 2022, la que una vez surtido el traslado, el cual venció el día 22 de marzo de 2022, se procedió a revisarla por el despacho, observándose: **i)** que en el mandamiento de pago librado, el cual fue el mismo por el que se ordenó seguir adelante la ejecución, estaban inmersos los intereses al 0.5% mensual desde que se hicieron exigibles; **ii)** se aplican los incrementos, tanto de la cuota alimentaria como del vestuario, a partir del mes de enero de 2021, cuando en el documento, base de recaudo del presente trámite, claramente se estipuló que estos operaban a partir del año siguiente a su fijación, es decir, a partir del mes de noviembre de cada anualidad.

Por lo anterior, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada, sumándole a la misma las costas aprobadas por el despacho el día 09 de marzo de 2022, quedando de la siguiente forma:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	SMML V	VALOR CUOTA	PORCENTAJ E INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS
0	MARZO	2021	3,50%				1.413.508,00	
12	ABRIL			270.000,00	0,50%	16.200,00	286.200,00	
11	MAYO			270.000,00	0,50%	14.850,00	284.850,00	
10	JUNIO (C+V)			420.000,00	0,50%	21.000,00	441.000,00	
9	JULIO			270.000,00	0,50%	12.150,00	282.150,00	
8	AGOSTO			270.000,00	0,50%	10.800,00	280.800,00	
7	SEPTBRE (C+V)			420.000,00	0,50%	14.700,00	434.700,00	
6	OCTUBRE			270.000,00	0,50%	8.100,00	278.100,00	
5	NOVIEMBRE			279.450,00	0,50%	6.986,25	286.436,25	
4	DICBRE (C+V)			434.700,00	0,50%	8.694,00	443.394,00	
3	ENERO	2022	10,07%	279.450,00	0,50%	4.191,75	283.641,75	1.044.785,00
2	FEBRERO			279.450,00	0,50%	2.794,50	282.244,50	
1	MARZO (15 DÍAS)	2022		139.725,00	0,50%	698,63	140.423,63	
	TOTAL			3.602.775,00		121.165,13	3.723.940,13	1.044.785,00
	DEUDA A MARZO 2021						1.413.508,00	
	LIQUIDACION COSTAS (09-03-2022)						98.946,00	
	ABONOS ABRIL 2021 A MARZO DE 2022						1.044.785,00	
	CUOTAS ABRIL 2021 A MARZO 15 DE 2022						3.723.940,13	
	TOTAL ADEUDADO A 15 DE MARZO DE 2022						4.191.609,13	

En los anteriores términos quedará modificada la liquidación del crédito. (Artículo 446 del C.G.P, numeral 3º), como se indicará en la parte resolutive de este proveído.

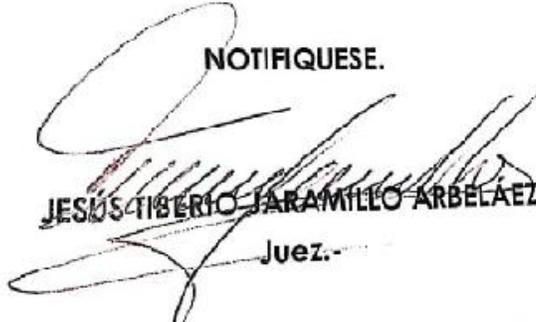
En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **MODIFICAR** la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, dentro del presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la Defensoría Pública, adscrita a la Defensoría del Pueblo, prestando asistencia legal a **PAULINA LOPEZ CANO**, frente al señor **JAIRO LOPEZ**, con un saldo adeudado por éste, al 15 de marzo de 2022, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$4.191.609.13)**.

SEGUNDO: **ENTREGAR** a la ejecutante los dineros que se encuentren a órdenes del despacho.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.